



Expediente n.º: 2372/2023

Convocatoria y bases reguladoras

Actividad: actividades o cursos.

Procedimiento: acciones de carácter cultural.

Asunto: I maratón fotográfico nocturno navideño, Villa de Sisante.

Documento firmado por: el concejal de Cultura y Turismo.

I MARATÓN FOTGRÁFICO NOCTURNO NAVIDEÑO, VILLA DE SISANTE

El I maratón fotográfico nocturno navideño, Villa de Sisante, se celebrará en nuestra localidad el jueves 28 de diciembre de 2023, desde las 18:00 hasta las 20:00 horas, y está destinado a un público aficionado a la fotografía de todas las edades.

El mismo pretende poner en valor el talento sisanteño, sirviendo de base para ello el marco incomparable que suponen nuestras calles, costumbres, personas, y campos.

Realzar las tradiciones; encontrar los rincones con encanto más escondidos, las labores de nuestras mayores más arraigadas, el animal callejero más astuto o la persona que mejor represente nuestra esencia de mundo rural desde un prisma nocturno y navideño.

Un reto apasionante, en un formato dinámico, ágil y vivo que permite disfrutar de nuestro entorno barroco y recursos naturales de manera amena, culta y didáctica.

El objetivo de este maratón es promocionar los recursos patrimoniales de nuestro municipio y contribuir al fomento de la imagen como pueblo navideño que desde hace años ha emprendido esta administración, a la vez que acerca el arte visual de la fotografía a la población general de nuestro municipio.





CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

PRIMERA. CONVOCATORIA.

En consonancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía 209, de fecha 2 de agosto de 2023, sobre la definición de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Sisante y la delegación de competencias publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* número 92, página 8, de 7 de agosto de 2023.

En virtud del artículo 25.2.h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de promocionar la actividad turística y fomentar la cultura propia de nuestro pueblo, así como poner en valor los recursos patrimoniales, naturales y humanos del municipio de Sisante, por parte de la Concejalía de Cultura y Turismo, se convoca la I edición del maratón fotográfico nocturno navideño, Villa de Sisante.

El maratón se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

La inscripción será gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde las 08:00 horas del día 22 de diciembre, hasta las 17:50 horas del día 28 de diciembre de 2023, y podrá realizarse mediante instancia-solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el e-mail: ayuntamiento@sisante.es (a la atención de la Concejalía de Cultura), o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando la hoja de inscripción oficial,



cumplimentando la hoja de inscripción oficial. Cualquier duda referente al maratón puede resolverse en el teléfono 969 38 70 01 (preguntar por Marta).

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión. La presentación de una solicitud de participación a la presente convocatoria, implica la aceptación de la misma y sus bases reguladoras, sin condiciones ni reservas.

Tras evaluar la inscripción y comprobar que su estado es correcto, se le asignará un número que identificará a cada participante durante el concurso.

TERCERA. TEMÁTICA.

La temática se divide en tres áreas diferentes. Las mismas se harán públicas en el Ayuntamiento el mismo día del maratón, y se dispondrá de un margen de 30 minutos para realizar y presentar cada una de las fotografías enmarcadas en los diferentes temas. Los concursantes deberán ceñirse a estos contenidos para realizar sus fotografías.

Aunque hay un asunto específico en cada una de las áreas, el principal enfoque desde el que se deben realizar las fotografías será el siguiente: Sisante, el pueblo de la Navidad.

CUARTA. CONDICIONES TÉCNICAS Y SOPORTE DE LAS OBRAS.





La resolución mínima adquirida será de 1600 x 1200 píxeles y se entregarán los archivos en formato JPEG.

Se permitirá la participación con cámaras fotográficas y otros dispositivos digitales según se establece en las categorías indicadas posteriormente.

No se permitirá la manipulación de las imágenes. Si se detecta que un participante ha tratado digitalmente alguna de las fotografías presentadas al concurso, será descalificado. Igualmente, si se detectara alguna irregularidad posterior a la entrega de los galardones, se revocaría el premio y se exigiría por los cauces oportunos el reintegro de la cuantía económica, así como los gastos y costes por los daños y perjuicios que se pudiesen imputar.

QUINTA. RECEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El concurso comenzará el día 28 de diciembre a las 18:00 horas de la tarde, teniendo que presentarse los participantes entre las 17:30 hasta las 17:50 horas en el Ayuntamiento de Sisante, sito en la Plaza Dr. Fernández Turégano, número 1.

SEXTA. DESARROLLO DEL MARATÓN FOTOGRÁFICO.

El concurso se iniciará a las 18:00 horas del mismo día, con el anuncio del primer tema.

Para facilitar el control de este maratón, los participantes deberán ir depositando en la sede del Ayuntamiento de Sisante las fotografías realizadas en cada temática designada, y dispondrán de un máximo de 30 minutos desde que se comunica el tema hasta que se entrega la fotografía elegida de cada bloque.

Cada participante deberá elegir una única fotografía de cada tema, con las que participará en el concurso.





SÉPTIMA. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Se fijan dos categorías: cámara fotográfica y cualquier otro dispositivo digital (Smartphone, Tablet, etc.). Los premios establecidos son los siguientes:

Categoría cámara fotográfica:

1. 60 euros a gastar en un establecimiento de la localidad.
2. 30 euros a gastar en un establecimiento de la localidad.

Categoría otro dispositivo digital:

1. 40 euros a gastar en un establecimiento de la localidad.
2. 20 euros a gastar en un establecimiento de la localidad.

El importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente. El jurado se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto, si así lo estima.

OCTAVA. PROPIEDAD DE LAS OBRAS PREMIADAS.

Las obras ganadoras y premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Sisante, que a su vez se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y los que se pudieran derivar de cualquier índole sobre las mismas.

Los participantes autorizan el uso de las imágenes que presenten al concurso con cualquier fin que determine el Ayuntamiento de Sisante, sin que por ello puedan reclamar ningún tipo de remuneración o derecho.

NOVENA. JURADO.

El jurado calificador estará formado por diversas personalidades con conocimientos en la materia artística y fotográfica. Su composición no será superior a cinco ni inferior a tres miembros, entre los cuales habrá un





presidente cuyo voto será de calidad en caso de producirse algún empate. Los componentes del jurado serán designados por la Concejalía de Cultura.

El fallo del jurado será inapelable. Los criterios a tener en cuenta por el jurado serán:

- La calidad artística y técnica.
- El valor creativo y originalidad.

DÉCIMA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde a la Concejalía de Cultura y Turismo.

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo, redactará un acta que tendrá el formato de propuesta de resolución, se elevará al órgano instructor, y en el que se concretará el resultado de la valoración. La resolución definitiva la emitirá el concejal de Cultura y Turismo, y pondrá fin a la vía administrativa; la misma será publicada en el Tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante, y tendrá efectos de notificación oficial a los terceros interesados. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

UNDÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICIÓN DE OBRAS.





Los premios se entregarán en la sede del Ayuntamiento de Sisante, o cualquier otro lugar establecido al efecto por la organización, una vez hayan sido seleccionados los premiados, y previa comunicación a los galardonados en la que se les informará de la fecha, lugar y hora de entrega.

Los premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal.

El abono de los premios en metálico se realizará mediante cheque al portador para gastar en los establecimientos comerciales de la localidad.

DUODÉCIMA. ORGANIZACIÓN.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Correspondiendo la interpretación de las presentes bases en última instancia a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sisante.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del maratón, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como por los extravíos o daños personales o materiales que pudieran surgir durante el desarrollo del maratón.

El Ayuntamiento de Sisante no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por los participantes del maratón fotográfico.

DÉCIMO TERCERA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la *Boletín*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Oficial de la Provincia de Cuenca y en la página web del Ayuntamiento de Sisante (<https://www.sisante.es>) y demás redes sociales municipales.

DÉCIMO CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El concejal de Cultura y Turismo.

D. Martín Lapeña Lafuente

